

Reglamento

"Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022"

Centro Comercial Plaza de las Américas P.H.

SORTEO (35 TARJETAS PÉOPLE PASS POR UN VALOR DE \$ 300.000 CADA UNA)

El presente programa de sorteos premia la fidelidad de la fuerza de ventas de las marcas del Centro Comercial Plaza de las Américas P.H que participen en nuestro **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022**

1. **Vigencia:** Este reglamento es válido desde el día 1 de marzo 2022 desde las 8:00 a.m. hasta el 20 de diciembre de 2022 a la 1:50 p.m.
2. **Territorio:** La campaña se desarrolla única y exclusivamente en las instalaciones del Centro Comercial Plaza de las Américas en la carrera 71 D No 6-94 sur Bogotá.
3. **Participantes:** Podrán participar en el **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022** empleados fijos o temporales de los locales comerciales y empleados de los stands de las áreas comunes (administradores y/o vendedores), siempre y cuando que a la hora del sorteo su contrato con la marca del local esté vigente, prestando el certificado laboral en que se demuestre que se encuentra laborando dentro de la sede de CCPA.

MECANICA:

4. Los inscritos en **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022**, tendrán derecho a reclamar boletas únicamente para participar en el sorteo del programa que realice el Centro Comercial para este segmento. La sola inscripción no otorga derecho a participar en el sorteo, para esto, el inscrito deberá ser empleado de cualquiera de las marcas del CCPA (de locales y stands de zonas comunes) al momento del sorteo del premio, acercándose al punto de información de Plazoleta Central, presentar las facturas de compra válidas que aparezcan a nombre del empleado participante y por cada \$40.000 en compras acumulables en un término no mayor de siete días calendario desde la primera compra y \$ 300.000 en transacciones bancarias del día, recibirá una boleta.
5. Para reclamar boletas y participar en el **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022**, solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones y pedidos que sean expedidas en un punto de venta que no se encuentre ubicado dentro del Centro Comercial Plaza de las Américas.
6. Las facturas de compra de divisas, certificados financieros y/o certificados de constitución de depósito CDT'S, no son válidas para reclamar boletas para participar en el sorteo.
7. Solo se recibirán las facturas de impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, o consignaciones bancarias que sean cancelados en los locales del Centro Comercial Plaza de las Américas P.H. el valor máximo a registrar por empleado de locales comerciales o stands ubicados en áreas comunes del CCPA y para este tipo de transacciones será de \$ 3.000.000 por día y se entregará una boleta por cada \$ 300.000 registrados, es decir máximo se entregaran 10 boletas. Si llegase a quedar un excedente de la transacción bancaria no será registrado en nuestra base de datos por lo tanto no se acumulará en el perfil del funcionario. Las facturas de impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, o consignaciones bancarias sólo se podrán redimir dentro del mismo día, no se podrán acumular.
8. Para la inscripción y entrega de boletas, no serán válidas las facturas de compra que presenten enmendaduras, se encuentren rotas, sucias e ilegibles, tampoco se permite recolección de facturas encontradas en el Centro Comercial que no correspondan al empleado, no se aceptarán facturas de la marca donde trabaje el empleado, a menos que sean compras personales donde se evidencie el nombre y la cédula de quien registra.

9. El **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022** cuenta con la autorización de la Lotería de Bogotá. De igual forma y para garantizar la transparencia y legitimidad de este programa, se contará con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno, quien es la máxima autoridad de los sorteos programados.
 10. El documento que identificará a los participantes del **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022** será su cédula de ciudadanía o documento de identidad autorizado por la Registraduría Nacional y ciudadanos extranjeros que acrediten su residencia en Colombia con certificado de residencia o cédula de extranjería.
 11. En el momento de la inscripción el funcionario de los locales comerciales y áreas comunes, podrá autorizar mediante un documento al Centro Comercial Plaza de las Américas P.H. de manera voluntaria, previa, explícita, e inequívoca el tratamiento de sus datos personales. (*Ley 1581 de 2012*). De no hacerlo el sistema no le permitirá ingresar la información que le permite participar en el **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022**.
 12. No podrán participar personal de la administración del Centro Comercial Plaza de las Américas P.H., empleados de las compañías de vigilancia y aseo o cualquier otro outsourcing que preste los servicios a la administración, tampoco podrán participar en el programa los menores de edad, entendiéndose menores de 18 años.
 13. El Centro Comercial Plaza de las Américas P.H. podrá en cualquier momento modificar los términos y condiciones bajo los cuales ofrece el **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022**, previa notificación a los inscritos. También, podrá terminar el programa, en cuyo caso se notificará tal decisión a los inscritos con un (1) mes de anticipación a la fecha de terminación. Las notificaciones se realizarán por los medios de comunicación que el Centro Comercial considere pertinentes, todo con previa autorización de Lotería de Bogotá.
 14. Cada inscrito puede ganar una sola vez durante la vigencia del programa realizado para la fuerza de ventas en el 2022.
- I. SORTEO TREINTA Y CINCO (35) TARJETAS BONO REGALO DE PEOPLE PASS POR TRESCIENTOS MIL PESOS CADA UNA.**
15. Por cada cuarenta mil pesos (\$40.000) en compras acumulables en un término no mayor de siete días calendario desde la primera compra o trescientos mil (\$300.000) pesos del día por transacciones bancarias conforme se dispone en el numeral 4, el inscrito en el **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022** podrá reclamar una boleta para participar de los premios que se describen en el presente reglamento.
 16. Se encontrará habilitada una urna que estará ubicada en el punto de información de la Plazoleta Central, para participar de los premios que se describen en el **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022** donde incluye: treinta y cinco (35) tarjetas bono regalo por trescientos mil pesos (\$300.000) cada una.
 17. El día del sorteo, se seleccionará al azar siete (7) boletas de la urna. Los posibles ganadores serán contactados en la siguiente semana hábil. Adicionalmente se seleccionan al azar una (1) boleta por posible ganador que servirán como respaldo en caso de que no sea posible contactar al posible ganador, o que el posible ganador no se presente o el posible ganador ya no sea trabajador activo de la marca, hecho que será certificado por la marca donde se encontraba laborando el participante.
 18. Finalizado cada sorteo, se vaciará la urna y se iniciará el depósito de las nuevas boletas participantes dentro de las fechas de redención estipuladas dentro de este programa en el numeral 21.

19. Cada ganador recibirá como premio, una tarjeta bono regalo, por trescientos mil pesos (\$300.000)
20. Para este sorteo no es necesario que el ganador esté presente.
21. **Fechas de Sorteos:**

Sorteo 1: 7 TARJETAS BONOS REGALO POR UN VALOR DE \$ 300.000 CADA UNO

Fecha: 30 de abril de 2022

Hora: 2:00 p.m.

Redención de boletas desde 01 de marzo de 2022 Hasta la 1:50 p.m. del día 30 de abril de 2022.

Sorteo 2: 7 TARJETAS BONOS REGALO POR UN VALOR DE \$ 300.000 CADA UNO

Fecha: 30 de junio de 2022

Hora: 2:00 p.m.

Redención de boletas desde 30 de abril de 2022 Hasta la 1:50 p.m. del día 30 de junio de 2022.

Sorteo 3: 7 TARJETAS BONOS REGALO POR UN VALOR DE \$ 300.000 CADA UNO

Fecha: 31 de agosto de 2022

Hora: 2:00 p.m.

Redención de boletas desde 30 de junio de 2022 Hasta la 1:50 p.m. del día 31 de agosto de 2022.

Sorteo 4: 7 TARJETAS BONOS REGALO POR UN VALOR DE \$ 300.000 CADA UNO

Fecha: 29 de octubre de 2022

Hora: 2:00 p.m.

Redención de boletas desde 31 de agosto de 2022 Hasta la 1:50 p.m. del día 29 de octubre de 2022.

Sorteo 5: 7 TARJETAS BONOS REGALO POR UN VALOR DE \$ 300.000 CADA UNO

Fecha: 20 de diciembre de 2022

Hora: 2:00 p.m.

Redención de boletas desde 29 de octubre de 2022 Hasta la 1:50 p.m. del día 20 de diciembre de 2022.

Puntos de información y horarios para entrega de boletas:

- Punto de información Plazoleta Central: Domingo a Domingo dentro del horario de atención.

GENERALIDADES

Cuadro resumen plan de premios

Ítem	Valor	Cantidad	Total
TARJETA BONO REGALO DE PEOPLE PASS	\$ 300.000	35	\$ 10.500.000
Total	\$ 10.500.000		

22. Los premios se entregarán únicamente al titular de la inscripción del **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022**, debidamente identificado con su documento de identidad y presentando un Certificado laboral dando constancia que el posible ganador trabaja actualmente con la marca dentro del Centro Comercial Plaza de las Américas.
23. En el caso que cualquiera de las boletas seleccionadas este a nombre de una de las personas inhabilitadas que describe el numeral 12, se procederá a reemplazarla por otra boleta de la urna destinada para este sorteo.

24. No se recibirán facturas repetidas o duplicados ni copias de las mismas. Las facturas deberán estar a nombre del trabajador que realice la redención.

25. Los premios deberán ser reclamados personalmente por el posible ganador con su documento de identificación, en un plazo máximo de 60 días calendario, contados a partir del día de la realización del sorteo. Pasado este tiempo se procederá a notificar por escrito al posible ganador que el tiempo de reclamación caduca y el centro comercial procederá a sortearlo nuevamente entre los preseleccionados restantes para el mismo sorteo. No es responsabilidad del Centro Comercial Plaza De Las Américas P.H si a la fecha, el usuario no ha informado su cambio de dirección o si la dirección suministrada no es clara o real y por tal razón no recibe la comunicación que se envía para su conocimiento. En caso que el posible ganador desista del premio, deberá manifestarlo de forma escrita y se declarará desierto y se procederá a entregarlo al respaldo seleccionado.

26. El Centro Comercial Plaza de las Américas podrá programar otros sorteos especiales, que informará a través de los medios de comunicación o contacto que considere pertinentes con previa autorización de la Lotería de Bogotá.

27. Por el hecho de inscribirse al **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022**, reconoce la aceptación total de este reglamento y sus diferentes actualizaciones y/o modificaciones que el Centro Comercial Plaza de las Américas P.H. considere necesarias con previa autorización de la Lotería de Bogotá.

28. Es obligación de cada cliente leer y entender la mecánica del sorteo que se encuentra en los puntos de información. El empleado es libre de participar o no en el programa.

29. Los premios que entrega el Centro Comercial Plaza de las Américas P.H. por medio del **Programa Fidelización fuerza de ventas CCPA 2022**, no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo o cualquier otro bien.

30. Este reglamento es válido desde el día 1 de marzo 2022 desde las 8:00 a.m. hasta el 20 de diciembre de 2022 a la 2:00 p.m.

ANA ISABEL COBA OSORIO
Gerente
Centro Comercial Plaza de las Américas P.H.